REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA Rad. 1100131-10-027-2021-00091-00

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

Del trabajo de partición presentado por los apoderados Edilson Méndez Bedoya y Gerardo Castro Perdomo (c. digital 25), <u>súrtase el traslado</u> conforme el artículo 509 – 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>056</u> FECHA <u>06-ABRIL-2022</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria

KR